



Curso de Formación Docente con Modalidad Presencial conforme Resolución N° 4120/13 CGE

**Institución solicitante:** AGMER

**Responsables por la Escuela de Formación Pedagógica y Sindical:**

- Rita GUERRERO

**Responsables del diseño y desarrollo del proyecto:**

- Natalia CAMPOS
- Matías FINUCCI CURI

**Denominación del Proyecto:**

***“Educación en la cárcel:  
por la universalización del acceso a la educación”***

**Justificación de la necesidad o demanda de formación:**

Esta propuesta de formación de la Escuela de Formación Pedagógica y Sindical (EFPyS) de AGMER, reconoce como necesidad la promoción y desarrollo de aprendizajes de calidad con igualdad educativa para todos y todas las alumnas y alumnos, en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, aplicando específicamente en el fortalecimiento de las propuestas educativas institucionales y su vinculación a procesos de inclusión con igualdad educativa.

Según la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890, además de la formación inicial, la formación docente continua es una de las misiones estratégicas del campo educativo. En este sentido, la Resolución 1462/09 del CGE entiende que las propuestas de formación docente continua colaboran en la comprensión de las transformaciones sociales y culturales y las diversas interpelaciones de las que las instituciones educativas y sus actores son depositarios/as<sup>1</sup>.

En consonancia con esto, la presente propuesta adopta como base para la definición de sus contenidos y recorridos aquellos criterios previstos por la Resolución 1462/09 del CGE en relación con los temas prioritarios de la formación. Entre ellos:

- Situaciones y condiciones problemáticas de enseñanza, de aprendizaje e institucionales, compartidas por regiones y niveles del mapa educativo provincial.
- Necesidades de los docentes de los distintos niveles y modalidades, en las trayectorias de sus carreras docentes.

Asimismo, retomamos algunos criterios que la resolución citada recupera de la Resolución 30/70 CFE, a saber:

- Resignificar el protagonismo de los docentes en las instancias de formación, tanto en el planteo, la indagación como en la resolución de los problemas.

<sup>1</sup> Consejo General de Educación, Resolución 1462/09 Orientaciones para la Formación Docente Continua y el Desarrollo Profesional en el marco de la institucionalidad del Sistema de Formación Docente de Entre Ríos. Mayo 2009. P. 17.



- Priorizar la interpelación de las prácticas docentes desde los órdenes conceptual, instrumental y profesional.
- Fortalecer las intervenciones de las instituciones educativas de distintos niveles y sus actores.

Desde esta perspectiva, los criterios que intervienen en la definición de la propuesta son:

- El hecho de que en la provincia de Entre Ríos, las experiencias de educación formal universitaria en la cárcel, por ejemplo, son relativamente novedosas. En Paraná un antecedente es el “Programa la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UADER en Contexto de Encierros” que cumple 10 años en 2016. Esta insipiente supone la necesidad de generar espacios de difusión acerca de este campo, promover intercambios de ideas y debates en torno a las especificidades de esta modalidad educativa, enriquecer las prácticas a partir del conocimiento de otras experiencias nacionales e internacionales, entre otros aspectos que hacen a la formación docente.
- El convencimiento de que el fortalecimiento y consolidación de estas propuestas debe ir acompañada de actividades de difusión, capacitación, reflexión y problematización en torno al vínculo educación y cárcel. En el año 2015, desde el programa referido de la UADER se llevó a cabo la I Jornada de Educación en Contextos de Encierros. De este modo, la presente propuesta de formación de la EFPyS de AGMER busca seguir generando aportes coherentes con esta necesidad. Entendemos que si bien la práctica educativa en contexto de cárcel no supone necesariamente pensar didácticas y estrategias pedagógicas diferentes a las requeridas en espacios extramuros, sí requiere de otras indagaciones en virtud de que está inmersa en un contexto específico y vinculada a otra institución con lógicas y dinámicas que pueden ser antitéticas a la educativa, todo lo cual atraviesa e impacta en la práctica educativa.
- El entendimiento de que existe una ausencia de la problemática de la educación intramuros como tema de formación y/o de indagación en las propuestas curriculares de los distintos profesorados.
- La consideración de que en las escuelas operan formas de discriminación y prejuicio más allá de los importantes cambios que se han dado en lo discursivo y que permiten pensar una escuela más inclusiva y plural. No obstante, en la práctica muchas veces emergen concepciones de la educación y del estudiante que remiten al imaginario positivista que promovía una educación homogeneizante y para pocos. En este sentido, en los ámbitos educativos tanto extra como intramuros se materializan acciones que devienen –consciente o inconscientemente- de lógicas binarias que se debaten entre la educación como un derecho o como una herramienta de “cura” para reencauzar al estudiante. Por eso creemos importante, a la vez que necesario, propiciar un espacio de interpelación sobre la propia práctica docente que pudieran estar atravesadas y constituidas de dichas lógicas. Para un importante sector de la docencia, la apertura de las puertas de la escuela como consecuencia de algunas políticas públicas inclusivas no han generado más que problemas, ya que *las aulas se han llenado de vagos y sujetos problemáticos*. O el hecho de que la estética de muchos estudiantes se percibida como opuesta a los requerimientos imaginados



para lograr la inserción laboral puede leerse como indicadores de la pugna entre modelos de escuela diferentes.

#### **Perfil de los destinatarios:**

En virtud de que actualmente las propuestas de educación formal intramuros abarcan los **niveles primario, secundario y universitario**, la presente propuesta está destinada a docentes afiliados a AGMER de dichos niveles que se desempeñen o no en contexto carcelario.

Por otro lado, en tanto las propuestas educativas en la cárcel incluyen **docentes de talleres de educación no formal**, también se considera como destinatarios a quienes se encuentren llevando a cabo actividades educativas no formales intramuros.

Además, pensando en la necesidad de formar a futuros docentes que se desempeñen en contextos de encierros, se convoca a participar de este proyecto a **estudiantes avanzados de los distintos profesorados**.

#### **Fundamentación:**

Tanto en la ley de Educación Nacional N° 26.206 como en la Ley Provincial de Educación de Entre Ríos N° 9.890, se prevé la modalidad de educación intramuros.

Respecto de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, dedica su capítulo XII a la modalidad de educación en contextos de privación de libertad, reconociéndola como aquella destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. Entre los objetivos de esta modalidad, se establecen el de garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, ofrecer formación técnico profesional, favorecer el acceso y permanencia en la educación superior y un sistema gratuito de educación a distancia, asegurar alternativas de educación no formal y apoyar las iniciativas educativas que formulen las personas privadas de libertad, desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística, así como en actividades de educación física y deportiva.

Por su parte, la Ley N° 9.890 destina su capítulo XIV a esta modalidad, entendiéndola como aquella que brinda la posibilidad a las personas que se encuentran en regímenes cerrados o situaciones que le impidan la asistencia a establecimientos educativos donde se dicte educación obligatoria, que puedan acceder a propuestas educativas las que serán supervisadas por las autoridades del nivel o modalidad que corresponda, a la vez que comparte con la ley 26.206 los objetivos que sustentan la presente modalidad.

A contramano de lo que habitualmente se sostiene desde la lógica penitenciaria, no consideramos a la educación como una herramienta para la resocialización ni como una instancia para que el sujeto se re-educue y pueda acceder a valores perdidos o nunca adquiridos a fin de reinsertarse socialmente en un futuro, sino que pensamos a la educación como un derecho humano inalienable que el Estado no puede negarse a garantizar amparándose en situaciones coyunturales que atraviese el sujeto o condiciones del mismo.

Entendemos al sujeto como un ser inacabado, en permanente crecimiento y construcción, que va *siendo* y constituyéndose a partir de sus historia, presente y sus proyectos. En este sentido, la educación adquiere un papel central en la posibilidad de



construcción de proyectos de vida y de la dignidad de la persona, fundamentalmente en un contexto –en este caso, la cárcel- en el que las distintas formas de violencia física y simbólica son por lo general, la norma.

En su proceso de formación, el sujeto no puede ubicarse de manera pasiva, sino activa, a partir de lo que el docente aporta pero también *con* el docente, es decir, participando y construyendo colectivamente. Un proceso de formación situada, donde las particularidades y características específicas del contexto y del grupo humano serán determinantes a la hora de diseñar y ejecutar la propuesta. Se apuntará a una formación integral. En este sentido, la perspectiva crítica será primordial cuando se pretende una enseñanza y un aprendizaje significativos, es decir, con sentidos para un contexto y momentos determinados.

La educación, de este modo, es un acto político que aborda y trata cuestiones de interés general y público, por lo que tanto docentes como estudiantes deberán pensarse como actores políticos transformadores de situaciones que emerjan de o produzcan condiciones de desigualdad y opresión.

#### **Objetivos:**

El proyecto *“Educación en la cárcel: por la universalización del acceso a la educación”* se propone el siguiente objetivo para los destinatarios:

- Generar espacios de diálogo e interpelación acerca de las propuestas de educación formal intramuros (específicamente en contextos de cárcel) en tanto instancias de fortalecimiento de la inclusión con igualdad educativa.

#### **Propósitos:**

La formación que orienta el desarrollo del proyecto *“Educación en la cárcel: por la universalización del acceso a la educación”* se realizará conforme los siguientes propósitos:

- Problematizar la lógica de la institución carcelaria en tanto dispositivo de control y disciplina, y su vínculo con las prácticas educativas.
- Indagar respecto de los diversos sentidos que la educación formal intramuros puede adquirir en el contexto carcelario.
- Ofrecer elementos conceptuales para la revisión de los discursos y las prácticas.

#### **Contenidos:**

Los contenidos de este proyecto se organizan en cinco ejes temáticos que aportan al análisis y la reflexión, a saber:

- I. La cuestión carcelaria: historia de la cárcel y orígenes de la prisión. Sus funciones reales y sus funciones declaradas. La justificación del castigo. La ideología penitenciaria y la ideología “Re”.
- II. Encuadre normativo de la modalidad educación en contexto de encierros: tratados internacionales, Constitución Nacional y provincial, leyes nacionales y provinciales.



- III. Experiencias nacionales e internacionales de educación superior en contexto de encierro. Universidad y cárcel: sentidos en pugna en torno a la educación en contexto de encierro.
- IV. La educación desde la perspectiva de derechos humanos y la educación como resocialización.
- V. El espacio educativo intramuros: prácticas y expectativas. La educación situada. La educación centrada en el sujeto.

#### **Metodología de trabajo:**

La formación propuesta se desarrollará a través de la modalidad de Seminario, con encuentros quincenales. Los encuentros serán presenciales con formato de Seminario, excepto el último que tendrá la modalidad de Ateneo. Cada encuentro tendrá una duración de 4 (cuatro) horas cátedra.

En virtud de la temática del seminario, AGMER priorizará la formación durante 2016, en los departamentos de la provincia que cuentan con experiencias en funcionamiento de educación en contexto de encierro (en diversos niveles y modalidades, incluyendo la educación en los espacios de los talleres).

Como posibilidad de formación se prevé el desarrollo de una charla debate en el contexto del tercer encuentro, a cargo de un referente de la temática<sup>2</sup>, como instancias de difusión abierta a la comunidad educativa en general.

En los encuentros del seminario se abordarán los ejes temáticos con exposición teórico – conceptual y dinámicas participativas y de diálogo con los docentes. Se solicitará a los participantes la realización de lecturas previas a los encuentros, partiendo de interrogantes formulados durante el trabajo del seminario y/o guías propuestas por los coordinadores del programa de formación. Se abordarán experiencias de educación en contextos de encierro nacionales e internacionales, las mismas se pondrán en contexto y analizarán desde las perspectivas del seminario.

Como actividad formativa y complementaria a estos encuentros, se convocará a los participantes a asistir a eventos<sup>3</sup> vinculados con la problemática.

#### **Estrategias de seguimiento:**

Para acompañar el proceso de formación docente y para generar canales de consulta alternativos a los encuentros, se creará un foro a través de la plataforma de AGMER que se habilitará para distintos fines:

- Los participantes podrán realizar consultas que consideren pertinentes (tanto referidas a cuestiones teórico- conceptuales como de la dinámica de los trabajos y consignas de formación solicitadas).
- Algunos momentos de los encuentros serán filmados y luego se colgarán en el foro para que pueda ser recuperados y re-trabajados a los efectos de la elaboración de los trabajos prácticos.

<sup>2</sup> Se está gestionando la participación del Prof. Halperin.

<sup>3</sup> Se está organizando la posibilidad de participación de los docentes de este proyecto en la II Jornada de Educación en Contexto de Encierro de la UADER, la cual está planificada para el mes de Octubre de 2016.



- Se propondrán temas de debates en torno a lo trabajado en las instancias del seminario.
- Se socializarán algunos materiales y las consignas de trabajos parciales y final.

#### **Recursos:**

##### **Bibliografía básica:**

- Acin, A., Correa, A., Significaciones de la educación en la cárcel. Atribuciones desde la perspectiva de los participantes del Programa Universitario en la cárcel. Córdoba: Centro de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, 2011.
- Alanís Mario (Comp.), *Estudios sobre la cárcel: intercambios, exclusión y control social*. Catamarca: Editorial UNCA, 2012.
- Anitua, Gabriel Ignacio, *Castigo, cárceles y controles*. Buenos Aires: Ediciones Didot, 2013.
- Benítez Laborne, Edna, *Desde adentro. Entre la universidad y la cárcel*. Isla Negra Editores, 2011.
- Cerletti, Alejandro A., *Repetición, novedad y sujeto en la educación. Un enfoque filosófico y político*. Buenos Aires: Del Estante Editorial, 2008.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Entre Ríos.
- Cossman, Bill. "La educación en los Servicios Penitenciarios", Consejo Internacional para la Educación de Adultos, 2000.
- Daroqui, Alcira, *La cárcel en la universidad. El discurso penitenciario en la normativa y prácticas interinstitucionales*, en N. Nari y A. Fabre (Comps.), *Voces de mujeres encarceladas*. Buenos Aires: Editorial Catálogo, 2000.
- *De la pena al tratamiento. 200 años en fotos*. Servicio Penitenciario Federal. C.A.B.A.: 2010
- *Derechos y sistema penal: la dimensión jurídica de las prácticas educativas en contextos de encierro*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2010.
- Díaz Pontones, M, Mora Gutiérrez, L, *Significados, creencias, percepciones y expectativas de la formación universitaria de los estudiantes en situación de reclusión*. UACM-PESCER, 2010.
- Freire, Paulo, *La educación como práctica de la libertad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2011.
- Freire, Paulo, *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2009.
- Goffman, Erving. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu, 2001
- Haddad, Jorge, *Derecho penitenciario*. Buenos Aires: CIUDAD ARGENTINA, 1999.
- Haddad, Jorge, *Derecho penitenciario*. Buenos Aires: CIUDAD ARGENTINA, 1999.
- Ley N° 26.206 de Educación Nacional.



- Ley N° 26.695, que modifica la Ley Nacional 24.660 de Ejecución de la pena privativa de la libertad.
- Ley N° 5.797 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos.
- Ley Provincial de Educación de Entre Ríos N° 9.890
- *Pensar la educación en contextos de encierro: primeras aproximaciones a un campo en tensión*. Paloma Herrera y Valeria Frejtman. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2010.
- Procuración Penitenciaria de la Nación, *Informe anual 2011: La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la argentina*. Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación, 2011.
- *Régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad. Ley 24.660*. Buenos Aires: Astrea, 1997.
- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Ginebra, 1995.
- Rivera Beiras, Iñaki, *La cuestión carcelaria. Historia, Epistemología, Derecho y Política penitenciaria*. Tomo I. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Del Puerto, 2009.
- Scarfó, F. José y Aued, Victoria, *El derecho a la educación en las cárceles: abordaje situacional. Aportes para la reflexión sobre la educación como derecho humano en contextos de la cárcel*. Revista Electrónica de Educação, v. 7, n. 1, mai. 2013.
- Scarfó, F., *La educación pública en los establecimientos penitenciarios en Latinoamérica: garantía de una igualdad sustantiva*. En *Educación en prisiones en Latinoamérica*. Brasilia: Unesco-OEI-AECID, 2008.
- Zaffaroni, Raúl Eugenio, *La cuestión criminal*. Bs. As: Planeta, 2011.

### **Evaluación:**

Consideramos la evaluación como una instancia intrínseca al proceso de formación. Si bien creemos necesaria una actividad evaluativa al final del recorrido que busque integrar los contenidos trabajados, entendemos la relevancia de la evaluación en proceso, lo cual no se limita a la mirada de los coordinadores del programa puesta sobre los participantes, sino que, entendemos, implica una posición activa del sujeto en procesos de formación para autoevaluarse, realizar lecturas críticas de la información nueva, pensar aportes a lo planteado, reflexionar su propia práctica, discutir alternativas situadas, entre otros aspectos planteados en los propósitos y contenidos de este proyecto de formación.

Retomamos como perspectiva que enfoca nuestra mirada acerca de la evaluación lo referido en la Resolución 1582/11 del CGE, sobre el sistema de evaluación, acreditación, calificación y promoción de estudiantes de secundaria y sus modalidades, haciendo las salvedades correspondientes en términos de que aquí estamos pensando en la evaluación de nuestros pares en proceso de formación. Recuperamos la idea de que la evaluación, en tanto juicio de valor, debe ser formativa –en tanto favorece al conocimiento-, participativa –ya que se realiza a partir de información aportada por



docentes y estudiantes- y debe apuntar a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje además de garantizar la acreditación de saberes.

La evaluación integra el proceso pedagógico que nos interesa promover con los docentes, por lo cual debe guardarse coherencia entre las propuestas de trabajo y transmisión y las evaluativas. Evaluar durante el proceso implica observaciones y valoraciones constantes sobre el desempeño y la evolución del proceso de formación de los participantes.

Por otro lado, la evaluación en proceso nos permitirá el seguimiento y la toma de decisiones referidas a la enseñanza en el marco de esta formación, como la necesidad de profundizar o retomar ciertos temas y revisar las estrategias pedagógicas. Por último, los criterios, estrategias e instrumentos de evaluación deberán ser acordados con los participantes del seminario, para ser claros y respetuosos con respecto de las expectativas que los docentes que participen del proyecto.

A continuación se detallan los criterios, estrategias e instrumentos de evaluación correspondientes al presente proyecto de formación docente:

#### Criterios de evaluación:

- Dominio de los conocimientos teóricos propuestos en los encuentros.
- Capacidad de comparación y problematización de los sentidos de la educación pensada desde las diferentes perspectivas (por ejemplo, desde los derechos humanos, desde la idea de resocialización, entre otros).
- Argumentación de las ideas propias planteadas en los trabajos evaluativos y durante los encuentros.
- Asistencia a los encuentros.

#### Estrategias de evaluación

- Preguntas de exploración
- Conversaciones y debates
- Trabajos realizados en clase
- Trabajos de producción extra áulico (por ejemplo, temas de debates planteados en el foro).

#### Instrumentos de evaluación:

- Trabajos parciales grupales (cuestionarios, análisis de proyecciones audiovisuales, elaboración de consignas).
- Trabajo final integrador grupal.

#### **Cronograma de los encuentros:**

El proyecto de formación proyecto “Educación en la cárcel: por la universalización del acceso a la educación” a desarrollarse en 2016 y 2017 en distintos departamentos de la provincia, está organizado en cinco (5) encuentros presenciales de seis (6) horas cátedra cada uno, con periodicidad quincenal y una instancia de trabajo no presencial para la elaboración del escrito final de seis (6) horas cátedra. Total treinta y seis (36) horas cátedra totales.

#### **Asistencia mínima:**

Por el carácter presencial del proyecto y el tipo de trabajo que se espera de los participantes se establece el siguiente criterio de asistencia:

- Asistencia del 90% a los encuentros programados.





**Cupo:**

Se contempla un cupo de cincuenta (50) asistentes por cada seminario que se desarrolle en las seccionales de AGMER. En casos de superar este número, se formarán comisiones con un máximo equivalente para cada una en las seccionales que así lo requieran.



## **CURRICULUM VITAE ABREVIADO DE LOS RESPONSABLES**

### **Natalia Campos**

Prof. de Historia por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Docente de Historia en diversas instituciones de la ciudad de Ramírez (E. Ríos) y desde el 2014 Coordinadora del Programa la Facultad de Humanidades en contexto de encierro.

### **Matías Finucci Curi**

Licenciado en Ciencias Políticas (Facultad de Ciencias Políticas y RRH- Universidad Nacional de Rosario), Prof. en Educación Superior (Universidad de Concepción del Uruguay) y tesista de Doctorado en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Entre Ríos). Desde el año 2010 desempeñándose como docente de espacios humanísticos en diversas escuelas secundarias de Paraná (E. Ríos) y desde el año 2012 como tutor del Programa La Facultad de Humanidades en contexto de encierros, siendo el Responsable Pedagógico del mismo desde el año 2015.